



# GUILLERMO LERDO DE TEJADA

Congresista CDMX

I LEGISLATURA

EL QUE SUSCRIBE, MTRO. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 1 INCISO B) Y NUMERAL 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 FRACCIÓN IX, 21 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 95 FRACCIÓN II, 99 FRACCIÓN II, 100 FRACCIÓN I Y II, 101 Y 118 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ACCIONES DENTRO DE SU ESFERA DE COMPETENCIA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios y que entre otras cosas esta comprende la sanción de las infracciones administrativas, siendo competencia de la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía; En el mismo sentido, la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 41 que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para entre otras cosas, la prevención, investigación y sanción de infracciones administrativas.
- II. Con fecha del 19 de marzo del año 2019, se publicó en el número 53 bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, que en virtud del mismo y en lo subsecuente, su denominación pasa a ser la de Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. Dentro de las múltiples reformas y adiciones realizadas, se encuentra un incremento en los límites de velocidad en algunas vialidades, así como un **nuevo sistema de infracciones captadas a través de sistemas tecnológicos de la Ciudad**, las cuales popularmente conocemos como fotocívicas.
- III. Si bien se coincide con que las políticas de seguridad vial deben de ir orientadas a **un cambio de conducta de las personas** que diariamente ejercen su derecho a la movilidad en la Ciudad de México, desde antes de la entrada en vigor del referido reglamento, fueron muchas las voces que advertían por un lado, sobre los riesgos de contar con un reglamento más laxo y por otro, el de incrementar los límites de velocidad.
- IV. En ese sentido, cobran relevancia la situación manifestada en diversos medios de comunicación respecto a que de acuerdo a datos de C5, se ha incrementado el número de muertes por hechos de tránsito en cerca de un 16%<sup>1</sup>, situación que se repite en datos de la SSC, la cual señala el incremento fue de un 5%.

1

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?urlredirect=http://www.reforma.com/exhortan-a-cambiar-politica-de-movilidad/>



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

018-12335

FECHA: 11-02-20

HORA: 16:37

RECIBO: Lus



I LEGISLATURA

**GUILLERMO**

**LERDO DE TEJADA**

Congresista CDMX

- V. Ante dicha situación, diversos especialistas de la sociedad civil, coinciden y han sido recurrentes en señalar la necesidad de cambiar la política de movilidad de la ciudad, ya que dichas estadísticas son señal de que existen errores en la misma que están costando vidas.
- VI. En ese sentido, el suscrito coincide con la necesidad planteada desde la sociedad civil, respecto a la necesidad de revisar la política de movilidad de forma integral, particularmente en su ámbito de seguridad, buscando que junto a los especialistas, se busque realizar los ajustes necesarios a la misma, a efecto de detener el incremento en los accidentes y muertes relacionados con los mismos en la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.-** El Congreso de la Ciudad de México, ante el incremento en accidentes de tránsito y muertes derivados de los mismos, exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a efecto de que lleve a cabo una revisión integral de la política de movilidad, contemplando entre otros aspectos, la necesidad de reducir velocidades en puntos de mayor incidencia de accidentes, así como analizar, y rendir un informe a esta soberanía, sobre la efectividad que ha tenido la implementación de las llamadas fotocívicas.

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 13 días del mes de febrero de 2020.**

**GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE  
DIPUTADO**